

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 415 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de marzo de 1974, sobre concesión de la marca nacional número 596.693, «Corbaina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.666-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 3 de diciembre de 1974, declarándose incompetente para conocer del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 20 de junio de 1972, sobre retirada de anuncio adosado a la fachada del edificio sito en calle Segovia, número 15, con vuelta a Costanilla de San Andrés, número 2; pleito al que ha correspondido el número 260 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—4.444-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Scott Continental Naamloze Vennootschap» contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 25 de junio de 1973, por el que se denegaba al recurrente la marca internacional número 384.047, denominada «Stripkote»; pleito al que ha correspondido el número 235 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que

hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—4.443-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Usines Chimiques Rhonepoulenc» contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de noviembre de 1973, sobre concesión de la marca española número 586.006, «Enterimix», y contra el acuerdo tácito de dicho Registro que desestimó recurso de reposición contra la citada resolución; pleito al que ha correspondido el número 156 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—4.442-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hisvapox, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de octubre de 1973, denegando la marca número 656.651, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución y, en su caso, contra la resolución expresa de dicho recurso en cuanto pudiera confirmar la denegación del citado registro; pleito al que ha correspondido el número 106 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—4.441-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», contra acuerdo de concesión de 20 de noviembre de 1973 del Registro de la Propiedad Industrial, recaído en el expediente de la marca nú-

mero 622.790, denominada «Sterkote», y asimismo contra el acuerdo tácito que desestimó, en virtud de silencio administrativo negativo, el recurso de reposición interpuesto contra el citado acuerdo de concesión; pleito al que ha correspondido el número 105 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—4.440-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Enguidanos Llopis contra resolución del Ministerio de Hacienda de 1 de diciembre de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación del Gobierno en Campsa de 26 de abril de 1974, por la que se otorga concesión a la Entidad «Pla del Arc, S. L.», para el montaje y explotación de una estación de servicio en Liria (Valencia); pleito al que ha correspondido el número 96 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—4.439-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Federico Bonet, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de diciembre de 1973, concediendo la marca número 537.679, «Mazurca», y por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 55 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—4.438-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Administración Local estimando recurso de alzada 1.197 interpuesto por «Industrias Frigoríficas Extremeñas», multa clave R. A. 13.202/74, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 470 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desea, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.523-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hilario Gómez Martín y otros sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo, fecha 29 de abril de 1974, que desestima recurso interpuesto contra Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 25 de febrero de 1974, sobre jornada legal de trabajo en la Empresa de «Herederos de Guillermo Curt Berustein, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 467 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.522-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promoción de Medios Exteriores, S. A.» (PROMEX), contra acuerdo en expediente 53/74, de fecha 29 de enero de 1975, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, resolviendo recurso de alzada confirmando el Decreto de 5 de febrero de 1974 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, imponiendo al recurrente multa por carteleras instaladas en la glorieta de Luca de Tena con vuelta a paseo de las Delicias y Palos de la Frontera; pleito al que ha correspondido el número 455 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.521-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angela Sánchez Jiménez, don José María Hernández García, don Carlos Leiva Cifuentes y don Ricardo Sanz Fernández, Jurado de Empresa de «Cálculo, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de marzo de 1975 (expediente 805/1975-1-17, oficinas) dictada en recurso de alzada interpuesto por «Cálculo, Sociedad Anónima», contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 10 de febrero de 1975, sobre interpretación de Convenio Colectivo Sindical; pleito al que ha correspondido el número 475 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.520-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comunidad de Regantes de Minchones» contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas de recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada en 15 de enero de 1974 por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, en expediente 5.947/71 instruido por dicha Comisaría a instancia de don Francisco Escrivá de Romaní y de Olano, para determinación de la naturaleza jurídica de las aguas de la garganta de la Hoz y arroyos Molinillo y Huete, desde su nacimiento hasta la salida de la finca propiedad del peticionario, en términos municipales de Villanueva de la Vera y Madrigas de la Vera (Cáceres); pleito al que ha correspondido el número 464 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.519-S.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Standard Oil Company» contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial— de 15 de octubre 1970, sobre denegación de la marca número 549.646, «Edco»; pleito al que ha correspondido el número 1.476 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a su

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.709-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anastasio Lafuente Ortiz y don Antonio José Llanes contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de alzada promovido ante el ilustrísimo señor Ministro de Industria contra la Resolución de la Dirección General de Minas de 9 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.576 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.708-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público, que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Batres (Madrid) contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 23 de mayo de 1973, por el que se aprueba definitivamente el plan general de ordenación del término municipal de Batres y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquella interpuesto; recurso que ha sido ampliado a la Resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de enero de 1975 confirmando la resolución recurrida resolviendo el recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 1.614 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.707-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, que autorizó a «Duphar, S. A.», para efectuar un vertido de aguas residuales del río Torote, recurso que ha sido ampliado a la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas de fecha 20 de noviembre de 1974, desestimando el recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 1.845 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.706-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Familiar, S. A.», contra acto dicto por «Coplaco», de fecha 16 de mayo 1974, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el mismo, sobre incoación de expediente por el Ayuntamiento de Morzalzarzal (Madrid), sobre concesión de licencia municipal para la urbanización y construcción de 120 viviendas en «Las Cañadillas»; pleito al que ha correspondido el número 1.906 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.705-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Bautista González contra resolución de 20 de julio de 1974, del Ministerio de la Vivienda, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Vivienda de 13 de febrero de 1974, que acordó la rescisión del contrato de inquilinato suscrito con el Patronato de Casas del Ejército del Aire, sobre desahucio; pleito al que ha correspondido el número 1.914 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.704-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Enedina Delgado Alonso contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de 30 de mayo de 1973, sobre adjudicación de la vivienda, número 17, bloque 514, del Poblado de Entrevías, y contra recurso de alzada ante el Ministerio de la Vivienda, por silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1.705 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.703-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrada con el número 204 de 1975, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de doña María Antonia Blanco Rodríguez-Vega, don Manuel, don Miguel, doña María del Carmen, don Juan Matías, doña María Cristina y doña Laura Blanco Blanco, todos ellos actuando como condueños de la finca agropecuaria «Granja de la Serna», de Santa Marta de Tormes, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 12 de marzo de 1975, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Espinosa Carmona, en nombre y representación de los copropietarios de la «Granja de la Serna», contra resolución de la Comisaría de Aguas del Duero de 19 de julio de 1974, que imponía a doña María Antonia Blanco Rodríguez, una multa de 1.000 pesetas por haber cercado 1.500 metros cuadrados de terreno de dominio público en el río Tormes, término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca), y cuyo expediente de denuncia lleva el número 48/74.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1975.—El Presidente, José García. 4.463-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 207 de 1975, por doña María del Carmen Sanfeliz Rea contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 18 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 29 de enero de 1973, sobre denegación de expropiación con motivo de la construcción del embalse de Riaño.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1975.—El Presidente, José García. 4.409-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 210 de 1975, por doña María Pilar Cores Trasmonte, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda.—4.662-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 215 de 1975, por doña María de la Fuente Luengos, doña Julia Rico Susperregui, doña Valentina Manso Blanco, doña Francisca del Brío López y doña Virginia Fuertes Castrillo, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de mayo de 1975, que estimó el recurso de alzada interpuesto por Colegio Marista «La Inmaculada» contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 19 de diciembre de 1974, que denegó la autorización de despido solicitada para 10 trabajadores, entre ellos las recurrentes.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 4.748-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 217 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sán-

chez, en nombre y representación de Frigoríficos Leoneses, S. A., contra resolución del Ministerio de Comercio de 17 de septiembre de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Información e Inspección Comercial que impuso a dicha Sociedad la sanción de multa de 300.000 pesetas por venta de embutidos y carne en salazón ahumada a precio ilegal.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 4.747-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 735-74, por accidente, a instancias de Claudio Gaspar González contra Federico Jimeno Navarro y otros, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Claudio Gaspar González, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Cáceres de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en autos seguidos en virtud de demanda del mismo contra Federico Jimeno Navarro, Mutua Patronal Previsión-Accidentes, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en reclamación sobre accidente, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Alonso Luengo.—José Díaz Buisen.—José María Cabrera Claver (rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Federico Jimeno Navarro», cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 5 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado.—4.644-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 62/75, a instancia de la «Caja de Ahorros del Sureste de España», que litiga en concepto de pobre, contra don Cristóbal García-Pagán Hernández, en reclamación de 145.481 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 3 de octubre

próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de acudir a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca de 260.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Finca hipotecada: «Urbana, número diecisiete, piso cuarto izquierda, letra D, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta del edificio conocido con el nombre de «María Teresa», marcado con el número diecinueve de policía de la calle de Guadalete, del barrio de Peral, de esta ciudad. Es de tipo A, y tiene una superficie edificada de noventa y siete metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, de los que setenta y cuatro metros y seis decímetros cuadrados son útiles. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, pasillo, galería y solana. Linda: por su frente, con rellano de escalera y aires del patio de luces del ala derecha y piso cuarto derecha letra A; derecha, entrando en él, con el piso cuarto derecha letra C; izquierda, con aires de la calle de Lepanto y fondo, con aires de la calle de situación o de Guadalete.»

Inscrita al tomo 1.788, folio 173, libro 20, finca 2.374, inscripción segunda, Registro de Cartagena.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1975. El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—5.777-E.

LA CORUÑA

Por la presente, y en virtud de resolución dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia del Servicio Nacional de Productos Agrarios, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, representado por el señor Abogado del Estado, contra don Dimitrios Nenekos, de nacionalidad griega, Capitán del buque mercante «Arma», del Registro de El Pireo (Grecia), cuyo actual domicilio se desconoce, y contra «Arma Cia. Mar, S. A.», de nacionalidad griega, domiciliada en el puerto de El Pireo, Atenas, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.129.451 pesetas), se emplaza en forma legal al demandado don Dimitrios Nenekos, a fin de que en el término de noventa días comparezca en los expresados autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Coruña, 3 de junio de 1975.—El Secretario, José Casas.—4.546-E.

MADRID

Por medio del presente edicto, y en cumplimiento a lo acordado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción número 16 Madrid, General Castaños, 1, con el número 48-1975 sobre muerte de Carlos Hidalgo Lorenzo, nacido el día 4 de agosto de 1922, en Madrid, hijo de Salvador y Saturnina, soltero, jorna-

lero, y domiciliado en la calle Monte Oliveti, número 25, piso primero, de esta capital, ocurrida el día 24 de marzo último, se hace saber a los familiares y herederos del mismo, que a la fecha se desconocen, la tramitación de dicho procedimiento, y en el mismo se les instruye de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados, a fin de que puedan comparecer en el mismo y instar lo procedente, parándoles de otro modo el perjuicio correspondiente.

Madrid, 7 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez. 4.648-E.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud del señor Abogado del Estado, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Angela Mencia Hernán, natural de Madrid, hija de Manuel y de Valentina —difuntos—, que falleció en esta capital el 23 de febrero de 1972, en estado de viuda en únicas nupcias de don José González González, sin dejar descendencia alguna, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada señora, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 7 de junio de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.665-E.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, de oficio, autos 853/75 S., sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña Alejandra Alises Rodríguez, hija de Francisco y Encarnación, natural de Sevilla, vecina que fué de Madrid, viuda, que falleció en Madrid el 8 de junio pasado sin otorgar testamento, y por el presente se llama a los parientes de la referida causante, a quienes se da aviso de su muerte, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan, si les interesa, ante este Juzgado, a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—5.789-E.

OVIEDO

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, y a solicitud de don Felipe Mallada Rodríguez, se tramita expediente declaración de fallecimiento de su esposa, doña Dulce María Espina Zarabozo, hija de Genoveva, que se ausentó de su domicilio de Oviedo, en dirección de Portugal, en el año 1954, sin que se hayan tenido más noticias de ella. Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, 29 de julio de 1975.—El Magistrado-Juez.—12.179-C. 1.ª 16-8-1975

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Juan Reig-Rodríguez en nombre de doña

Concepción Rodríguez Marco, expediente número 99 de 1973, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Emilio Jaroslowski Staidel, natural de Viena, hijo de Jenó y de Ana María, y de setenta años de edad, quien se ausentó del domicilio conyugal, sito en esta ciudad, el día 14 de enero de 1946, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Valencia, 12 de abril de 1975.—El Juez. El Secretario.—4.255-E. y 2.º 16-8-1975

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 2, en funciones del número 3, de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276 de 1973 del extinguido juzgado número 8, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Fernando Alcón Bou y su esposa, doña María Dolores Jover Valles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«El cuerpo de edificio recayente a la calle de Santa Teresa, número once; el cuerpo de edificio o nave central destinado a serrería de madera con sus anexos, y las dos plantas bajas del cuerpo de edificio con frontera a la calle Travesía de Primo de Rivera a San Vicente, que forman parte de: Un edificio situado en Mislata, con fachada a las calles de Santa Teresa y a la Travesía de Primo de Rivera a San Vicente; ocupa una superficie total de mil trescientos setenta y un metros y dieciséis decímetros cuadrados y se compone de tres cuerpos, distribuidos en la siguiente forma: Uno con frontera recayente a la calle de Santa Teresa, donde se halla señalado con el número once, ocupa una superficie de trescientos cuarenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y se compone de tres plantas con dos escaleras independientes, que dan acceso a las dos plantas o pisos altos, con habitaciones encarradas en cada uno de ellos, y a las plantas bajas, también encarradas, que no tienen puerta a la calle, se entra por el patio o zaguán de las respectivas escaleras. En el centro de ambas escaleras existe una puerta que sirve de entrada al resto del edificio. Otro cuerpo de edificio o nave destinado a serrería de madera, con sus anexos de despacho y caseta para el portero, con un deslunado, midiendo la nave y anexos una superficie de quinientos nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y el deslunado o parte descubierta, doscientos cincuenta metros quince decímetros cuadrados. Y otro cuerpo de edificio con frontera a la calle Travesía de Primo de Rivera a San Vicente, se compone de dos plantas bajas y escalera en el centro que da acceso a dos pisos altos con habitaciones encarradas; mide una superficie de doscientos sesenta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda la totalidad del edificio, tomando como frontera la calle de Santa Teresa: de frente o al Norte, calle de Santa Teresa; derecha entrando, o al Oeste, camino y cine «Cultural», de don Andrés Ballester, y casas números tres, cinco y siete, de la calle de Primo de Rivera; izquierda o al Este, casas números dos, cuatro, seis, ocho y diez, de la calle de San Vicente y otra de José María Abad, y espaldas o al Sur, calle Travesía de Primo de Rivera a San Vicente.» Inscrita en el Registro de Valencia-Norte, al tomo 117, li-

bro 16 de Mislata, folio 66 vuelto, finca número 1.102, inscripción sexta.

Para cuya subasta se ha señalado el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para poder ser admitidos como tales, pudiéndose hacer las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, 15 de julio de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, Esteban Carrillo.—5.794-E.

VALMASEDA

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido,

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este Juzgado instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Isidoro Simarro Fernández, hijo de Pablo y de Josefa, nacido el día 4 de abril de 1920 en Gasca (Cuenca), quien el día 19 de noviembre de 1956 se ausentó de su último domicilio, que tuvo en el Concejo de Güeñes, a Colombia (América de Sur), sin que se tengan noticias de su existencia a partir del año 1962, en que dejó de comunicarse con su familia, suponiendo haya fallecido, y cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Damiana Herreros Navarro.

Y para que sea publicado por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente edicto en Valmaseda a 20 de mayo de 1975.—El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba.—5.797-E.

1.ª 16-8-1975

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal sustituto y encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo sobre la inscripción de nacimiento, digo reconstitución del acta de nacimiento, fuera de plazo legal, de doña Juana Delgado Torres, hija de Antonio Delgado Villarejo y de Isabel Torres Morales, nacida en esta localidad el día 2 de noviembre de 1917, a instancia de la misma, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar la incoación de dicho expediente a su hermana Antonia Delgado Torres y a su hijo Manuel González Delgado, ambos domiciliados en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse en el mismo o, sin constituirse en parte, hacer cuantas alegaciones estimen procedentes, dentro del plazo legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a 2 de junio de 1975.—El Encargado del Registro, Isidoro Montero.—El Secretario.—4.668-E.

JUZGADOS COMARCALES

AGUILAR DE LA FRONTERA

De orden del señor Juez comarcal de esta ciudad de Aguilar de la Frontera, por proveído de esta fecha, ha acordado citar a José Jesús Trinchete Santos, de veinticuatro años, soltero, hijo de Mario Augusto y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 18.155.995, cuyo último domicilio lo tuvo en Turre (Almería), para que el día 3 del próximo mes de septiembre a las once horas, comparezca ante este Juzgado comarcal de Aguilar de la Frontera, sito en la calle Calvo Sotelo, número 7, a celebrar el juicio de faltas número 69/75, que contra el mismo se sigue por hurto, debiendo comparecer en unión de las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Aguilar de la Frontera, 28 de julio de 1975.—El Secretario.—5.764-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado Pedro Méndez Navarro, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Aguilas (Murcia) y domiciliado en Francia, calle Cité Les Courreous, Bloc, 12, localidad Aureilhan (Tarbes 65); al testigo José Burgués Aguilar, de cuarenta y cinco años de edad, conductor, natural de La Portellada (Teruel) y vecino de Puertollano, calle Alejandro Prieto, con residencia en el «Hotel León», y al denunciado Lucas Méndez Navarro, de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Aguilas (Murcia) y domiciliado en Francia, calle Toit Familiar, Bloc 5, localidad Aureilhan (Tarbes 65), y todos, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 16 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 154/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas número 327/75, del Juzgado de Instrucción de este partido, previniendo al perjudicado y al denunciado que deberán asistir con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y a todos, de que si no comparecen, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicado, testigo y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 24 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez Comarcal.—5.775-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 9/75, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, el señor Juez comarcal don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, el Médico del Puesto de Socorro Municipal de esta villa, en parte facultativo;

como perjudicados, Manuel Bohórquez Barranco y Pedro Tocón Mateo, y como denunciado, Antonio Tocón Mateo, por imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Tocón Mateo, como responsable, en concepto de autor, de la falta prevista, y penada en el artículo quinientos ochenta y seis, número tercero, del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, bajo apercibimiento de sufrir seis días de arresto si no la hiciera efectiva, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de dos meses y pago de las costas procesales, así como que indemnice a Pedro Tocón Mateo en la suma de dos mil seiscientos dieciocho pesetas, importe de los daños sufridos por la furgoneta de su propiedad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación en forma al perjudicado Pe-

dro Tocón Mateo, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Puerto Real a 2 de junio de 1975.—El Juez comarcal.—4.543-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio del presente se cita a Marco Stefanelli a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de Granada a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico Forense en las diligencias previas número 915 de 1975.

Granada, 26 de mayo de 1975.—El Secretario.—(1.331.)

Conforme a lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta villa, don Mateo Alía Pazos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 45 de 1975, por falta contra el orden público con resultado de daños, contra otro y Agustín Antonio Mata García, nacido en Arrigorriaga (Vizcaya) el día 18 de agosto de 1944, hijo de Juan Manuel y de Faustina, de estado casado, de profesión

Vendedor ambulante, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con domicilio en calle Dos de Mayo, número 7, con documento nacional de identidad número 14.592.422, expedido en Orense el día 20 de abril de 1972, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al referido inculcado, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Antonio Maura, número 1, el día 19 del próximo mes de septiembre y hora de las once y treinta minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, señalado para la referida fecha, previniéndole que deberá comparecer acompañado de cuentas pruebas intente valerse, haciéndole saber los beneficios que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y bajo apercibimiento expreso que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado mencionado, Agustín Antonio Mata García, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Montijo (Badajoz) a 24 de julio de 1975.—El Secretario, P. S.—1.842.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución del Canal de Isabel II por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se pone en general conocimiento haber sido adjudicado a la Empresa «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en la cantidad de 61.082.691 pesetas y plazo de cuatro meses, el concurso-subasta verificado el día 22 del actual, para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto número 11.911 de nueva red de distribución de agua en la avenida de Aragón, con presupuesto de contrata de 62.450.354 pesetas.

Madrid, 26 de julio de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—6.885-A.

Resolución del Canal de Isabel II por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se pone en general conocimiento haber sido adjudicado a la Empresa «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en la cantidad de 23.827.549 pesetas y plazo de ocho meses, el concurso-subasta verificado el día 22 del actual, para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto modificado del número 9.923, de arteria de Moratalaz, con presupuesto de contrata de pesetas 31.393.345.

Madrid, 26 de julio de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—6.886-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en las zonas de Serón de Nágima y Bliegos (Soria).

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le están atribuidas, resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación de la subasta de las obras de acondicionamiento de la red de caminos, pasos y desagües en las zonas de Serón de Nágima y Bliegos (Soria) a don Generoso Cervera Edo, en la cantidad de nueve millones trescientas sesenta y siete mil setecientos cuarenta y siete (9.367.747) pesetas, lo que representa una baja del 31,054 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a trece millones quinientas ochenta y siete mil setenta y dos (13.587.072) pesetas.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Presidente, P. D. (ilegible).—6.851-A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de distribución de agua potable, saneamiento y pavimentación de Los Martínez del Puerto, en la comarca del Campo de Cartagena (Murcia).

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le están atribuidas, resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación de la subasta de las obras de distribución de agua potable, saneamiento

y pavimentación de Los Martínez del Puerto, en la comarca del Campo de Cartagena (Murcia), a don Diego Marín Alarcón, en la cantidad de cuatro millones novecientos noventa mil (4.990.000) pesetas, lo que representa una baja del 19,096 por 100 del presupuesto de contrata que asciende a seis millones ciento sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres (6.167.743) pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1975.—El Presidente, ilegible.—6.881-A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de redes secundarias de acequias prefabricadas y obras de fábrica en la zona regable del bajo Carrion (Palencia).

Concurso: Se anuncia concurso para la contratación de las obras de redes secundarias de acequias prefabricadas y obras de fábrica en la zona regable del bajo Carrion (Palencia).

Presupuesto de contrata: Cincuenta y un millones ciento setenta y dos mil ochocientos setenta y dos (51.172.872) pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales (Velázquez, 147) y en la Jefatura Provincial de Palencia (avenida Manuel RIVERA, 11).

Garantía provisional: Un millón veintitrés mil cuatrocientas cincuenta y siete (1.023.457) pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 4, categoría d).

Proposición económica: Se ajustará al siguiente modelo: